



Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN, 22 ABR. 2016

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 05-0627-D-16 CARATULADO: DPTO. DE ESTUDIO DE POSGRADO. E/PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA; Y

CONSIDERANDO:

QUE LA SEÑORA DIRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO, ESP. ESTELA INÉS MEDINA ELEVA A LA SEÑORA DECANA Y POR SU INTERMEDIO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA HUMANIDADES Y ARTES, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 010/15-CD-FFHA QUE REFORMÓ EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA -EDU-" PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y QUE FUE CREADA POR ORDENANZA N° 06/96-CS.

QUE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS SE BASÓ EN LA NECESIDAD DE ADECUAR LA CARRERA Y SU REGLAMENTO A LA NORMATIVA VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN PARA LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO (ORDENANZA N° 26/14-CS), EL DISEÑO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL Y LA MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO HORARIO TOTAL DE LA CARRERA.

QUE LAS ACTUACIONES FUERON REMITIDAS A LA SECRETARÍA DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES DE RECTORADO A EFECTOS DE SER ANALIZADO POR LA COMISIÓN ASESORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (CAEP).

QUE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN REUNIÓN DEL 16/03/16, SON DE FORMA, Y HAN SIDO YA INCORPORADAS AL TEXTO DEL PROYECTO DE LA CARRERA Y AL (CORRESPONDE A ORDENANZA N° 006 / 16 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

REGLAMENTO QUE ACOMPAÑAN A ÉSTA, POR LO QUE AMBOS DOCUMENTOS DEBEN FIGURAR COMO ANEXOS DE LA NUEVA ORDENANZA A DICTAR POR EL CONSEJO DIRECTIVO, UNA VEZ EMITIDA LAS ACTUACIONES DEBEN SER GIRADAS AL CONSEJO SUPERIOR PARA SU RATIFICACIÓN.

QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ENCUENTRA FUNDAMENTO EN QUE EL NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO DEBE PRODUCIR UNA PROFUNDA PROFESIONALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES, PARA PODER IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DISEÑAR RESPUESTAS RELEVANTES A LAS NUEVAS DEMANDAS QUE LE PLANTEA EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SIGLO XXI.

QUE LA MASIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR IMPULSADA POR UNA MAYOR MOVILIDAD SOCIAL DE UN SEGMENTO CADA VEZ MÁS IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN, PERMITE COMPARAR INSTITUCIONES Y DIPLOMAS DE DIFERENTES PAÍSES Y DISEÑAR PROGRAMAS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN A ESTOS ALUMNOS POSTERIORMENTE ACREDITAR LOS CURSOS APROBADOS EN OTRO SISTEMA UNIVERSITARIO.

QUE ADEMÁS, FACILITA LA INTERACCIÓN CULTURAL MEDIANTE EL DIÁLOGO INTERPERSONAL DE LOS ALUMNOS CON JÓVENES Y PROFESIONALES DE OTROS PAÍSES. PARA RESPONDER A ELLA ES NECESARIO IMPULSAR LAS ÁREAS DE CONTENIDOS DE CADA UNIVERSIDAD, YA QUE LA FUNCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y SELECCIÓN ENTRE TANTO MATERIAL DISPONIBLE ES CADA VEZ MÁS DETERMINANTE. LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES EN NAVEGACIÓN Y CRITERIOS DE BÚSQUEDA SERÁ UNA BASE INEVITABLE PARA ESTA INNOVACIÓN EN MARCHA.

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 0067/16-CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

QUE LA CONVERGENCIA DIGITAL EN LOS MEDIOS PLANTEAN OTRO DESAFÍO, LAS TECNOLOGÍAS PERMITIRÁN HACER DEL PROPIO SABER PEDAGÓGICO Y DEL CONJUNTO DE LOS DISPOSITIVOS EDUCATIVOS UNA CONVERGENCIA PROPIA, QUE SE RETROALIMENTE CON LAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO EN GENERAL Y DEL UNIVERSITARIO EN PARTICULAR.

QUE EL APRENDIZAJE A TODA HORA EN CUALQUIER LUGAR ES UNA DE LAS TENDENCIAS MÁS CONOCIDAS, CON LOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y BUENA CONECTIVIDAD, TODOS PUEDEN APRENDER EN CUALQUIER LUGAR Y EN CUALQUIER MOMENTO.

QUE EL GRAN DESAFÍO PEDAGÓGICO ES CREAR NUEVAS FORMAS DE ENSEÑANZA, UNA VERDADERA PRUEBA PARA LAS DIDÁCTICAS, EN CONTEXTOS CERCANOS A LA CONECTIVIDAD TOTAL. DEBERÁN REPENSARSE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS, LAS CLASES TEÓRICAS, LAS HORAS DE INVESTIGACIÓN Y EL TIEMPO ESCOLAR EN SU CONJUNTO.

QUE EL AUGUE DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNICACIÓN (NTIC) IMPLICA PARA LA UNIVERSIDAD UN EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO MUCHO MÁS COSTOSO Y COMPLEJO, YA QUE LA OMISIÓN DE ELLAS SUPONE LA EXCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO. PERO TAMBIÉN EXIGE A SUS EQUIPOS DOCENTES UNA FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA DISEÑAR NUEVOS PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE UTILIZANDO ESTAS TECNOLOGÍAS.

QUE LA ENSEÑANZA SUPERIOR TIENE QUE PREPARAR A SUS TITULADOS CON NUEVAS COMPETENCIAS, UNA AMPLIA BASE DE CONOCIMIENTOS Y DIVERSAS DESTREZAS PARA MOVERSE EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS COMPLEJO E INTERDEPENDIENTE.

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 006 / 16 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

QUE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SES) ESTÁN SIENDO EMPUJADOS A DIFERENCIARSE INSTITUCIONALMENTE -LO CUAL AUMENTA SU COMPLEJIDAD- PARA DAR CABIDA A LA DIVISIÓN Y ORGANIZACIÓN CADA VEZ MÁS ESPECIALIZADA DEL TRABAJO DE PRODUCCIÓN, Y A LA TRANSMISIÓN, TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO AVANZADO.

QUE FRENTE A ESTOS NUEVOS Y VARIADOS DESAFÍOS QUE LA REALIDAD INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL PLANTEA A LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA ES QUE LA COORDINACIÓN DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA -EDU- , CON APOYO DE LA AUTORIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES DECIDE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

QUE ESTA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA EDU QUE SE PROPONE ES UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA CONTINUAR IMPACTANDO EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN LA UNSJ COLABORANDO EN LA FORMACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA CON CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS QUE LE PERMITAN INNOVAR SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS A EFECTOS DE IMPACTAR EN LA RETENCIÓN DE LA MATRÍCULA, EN SU GRADUACIÓN Y CONTINUAR MEJORANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD.

QUE MEDIANTE ORDENANZA N° 01/16-CD-FFHA EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES DEROGA LA ORDENANZA N° 010/15-CD-FFHA, APRUEBA EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA" CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO Y LO ELEVA AL CONSEJO SUPERIOR A EFECTOS DE SU RATIFICACIÓN.

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 006 / 16 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//5.-

QUE POR RESOLUCIÓN N° 139/02-CS, EL CONSEJO SUPERIOR DISPUSO QUE NO SE INICIEN INSCRIPCIONES DE ALUMNOS EN LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, HASTA QUE NO HAYAN SIDO ACREDITADAS O AUTORIZADAS EXPRESAMENTE POR LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU); EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS NORMAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN (RESOLUCIÓN N° 532/2002) Y POR LA CONEAU (ORDENANZA N° 33-CONEAU-02), QUE COMO ANEXOS I Y II FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

QUE LA COMISIÓN DE POSGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR HA TOMADO LA DEBIDA INTERVENCIÓN Y EMITE EL DICTAMEN N° 03/16 QUE EXPRESA: "LA COMISIÓN CONSIDERA QUE LA PROPUESTA ES APROPIADA Y BENEFICIOSA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA POR LO QUE SUGIERE AL CONSEJO SUPERIOR SU APROBACIÓN Y LA PRESENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MARCO DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE CONEAU EN EL ÁREA DE CIENCIAS HUMANAS".

QUE EL CUERPO EN OPORTUNIDAD DEL TEMA EN EXAMEN APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES EL DICTAMEN QUE ANTECEDE.

QUE POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN SESIÓN DEL DÍA 21/04/2016 (ACTA N° 03/16-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE EN TODOS SUS TÉRMINOS LA ORDENANZA N° 01/16-CD-FFHA, EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA,

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 006 / 16-CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//6.-

HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POSGRADO “ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA” QUE OTORGA EL TÍTULO ACADÉMICO DE “ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA”, CONFORME AL TEXTO QUE COMO ANEXO Y ANEXO I FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE NORMA, LA CUAL SE IMPLEMENTARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 139/02-CS.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° **006 / 16**-CS

LPM

Lic. MARÍA LUISA LANDINI
CONSEJERA DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

I. FUNDAMENTACIÓN

EL NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO DEBE PRODUCIR UNA PROFUNDA PROFESIONALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES, PARA PODER IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DISEÑAR RESPUESTAS RELEVANTES A LAS NUEVAS DEMANDAS QUE LE PLANTEA EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SIGLO XXI:

ENTRE OTRAS, SE PUEDEN CITAR:

A) LA MASIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR; IMPULSADA POR UNA MAYOR MOVILIDAD SOCIAL DE UN SEGMENTO CADA VEZ MÁS IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN. ESTA TENDENCIA, SI BIEN SE ESTABLECE EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARGENTINO EN LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS DEL SIGLO XX, HOY SE PUEDE AFIRMAR QUE ESTÁ CONSOLIDADA.

B) LA MUNDIALIZACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE ES

ESTOS FENÓMENOS SON UNA REALIDAD CARDINAL EN EL SIGLO XXI, Y HAN PROVOCADO UNA SERIE DE CONSECUENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SES:

- INCREMENTO DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL QUE FAVORECE A LOS ALUMNOS DE PAÍSES DESARROLLADOS Y A CIERTOS PAÍSES ASIÁTICOS Y TIENDE A INCREMENTAR LA "FUGA DE CEREBROS".
- LA CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DEL TALENTO (MOVIMIENTO DE LAS PERSONAS ALTAMENTE CAPACITADAS POR TODO EL PLANETA);
- LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, Y PRIVADAS (CUYO N° NO CESA DE AUMENTAR) FIRMAN CONVENIOS INTERNACIONALES Y ABREN PROGRAMAS DE ESTUDIOS O FILIALES EN EL EXTRANJERO, A UN RITMO NUNCA ANTES VISTO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

- NACIMIENTO DE ACUERDOS REGIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN Y LOS INTERCAMBIOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR, QUE TRATAN DE ARMONIZAR LA MULTITUD DE SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON DIPLOMAS Y TÍTULOS DIFERENTES.

EL DESAFÍO ACTUAL ES CONSEGUIR COMPARAR INSTITUCIONES Y DIPLOMAS DE DIFERENTES PAÍSES Y DISEÑAR PROGRAMAS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES (EN UNA UNIVERSIDAD QUE RECIBE TANTO A ESTUDIANTES COMO A DOCENTES) QUE PERMITAN A ESTOS ALUMNOS POSTERIORMENTE ACREDITAR LOS CURSOS APROBADOS EN OTRO SISTEMA UNIVERSITARIO.

LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS SE HAN ASOCIADO A INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE OTROS PAÍSES PARA OFRECER PROGRAMAS DE ESTUDIOS CON UN TÍTULO Y DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS, ELABORAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COLABORAR DE DISTINTAS MANERAS.

ADEMÁS, FACILITA LA INTERACCIÓN CULTURAL MEDIANTE EL DIÁLOGO INTERPERSONAL DE LOS ALUMNOS CON JÓVENES Y PROFESIONALES DE OTROS PAÍSES.

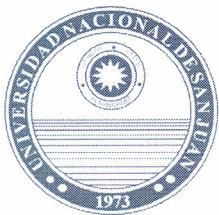
PARA RESPONDER A ELLA ES NECESARIO IMPULSAR LAS ÁREAS DE CONTENIDOS DE CADA UNIVERSIDAD YA QUE LA FUNCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y SELECCIÓN ENTRE TANTO MATERIAL DISPONIBLE ES CADA VEZ MÁS DETERMINANTE. LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES EN NAVEGACIÓN Y CRITERIOS DE BÚSQUEDA SERÁ UNA BASE INEVITABLE PARA ESTA INNOVACIÓN EN MARCHA.

- c) LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y EL INTERCAMBIO MUNDIAL DE CONOCIMIENTOS

ESTA DEMANDA VIGENTE EN NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y ESPECIALMENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÍA HABER YA SIDO ATENDIDA Y, EN CONSECUENCIA, CONTAR CON PROPUESTAS INTEGRALES. EN ESTA DEMANDA CONFLUYEN:

1. LA CONVERGENCIA DIGITAL EN LOS MEDIOS

TODA LA INFORMACIÓN ESTÁ EN VÍAS DE SER DIGITALIZADA, LAS FRONTERAS ENTRE LOS MEDIOS SE ESTÁN DILUYENDO. SE HA ENTRADO EN UNA GIGANTESCA CONVERGENCIA DIGITAL: LIBROS, DIARIOS, REVISTAS, RADIOS, DISCOS O CD ESTÁN DESAPARECIENDO. LOS ARCHIVOS DIGITALES SON UN MEDIO CADA VEZ MÁS UNIVERSAL, (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

LO MISMO SUCEDE CON SU ACCESO UBICUO E INSTANTÁNEO (CARR, N. (2010). *THE SHALLOWS: WHAT THE INTERNET IS DOING TO OUR BRAINS*. W. W. NORTON & COMPANY)

HAY QUE REPENSAR LA VIDA UNIVERSITARIA EN ESTE NUEVO CONTEXTO: LA POSIBILIDAD DE ACCESO UNIVERSAL A INTERNET SERÁ LA VÍA DE ENTRADA A ESA CONVERGENCIA, AL MENOS EN EL FUTURO MÁS CERCANO. ESA ES LA PRIMERA GRAN COMPUERTA QUE CADA CASA DEBE ABRIR PARA TODOS LOS ALUMNOS. LOS QUE QUEDEN FUERA ESTARÁN CADA VEZ MÁS EXCLUIDOS DEL CAPITAL CULTURAL QUE ESTA RED BRINDA. ESTA ACCIÓN DEBE SER ACOMPAÑADA POR EL LOGRO DE LA LIBERTAD Y GRATUIDAD DE LOS CONTENIDOS DIGITALES, PARA SU USO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y EN CONSECUENCIA ES VITAL FORMAR LAS CAPACIDADES Y CRITERIOS PARA BUSCAR, SELECCIONAR, CREAR Y DISTRIBUIR MATERIALES DIGITALES.

ESTOS CAMBIOS TAMBIÉN PLANTEAN OTRO DESAFÍO: LAS TECNOLOGÍAS PERMITIRÁN HACER DEL PROPIO SABER PEDAGÓGICO Y DEL CONJUNTO DE LOS DISPOSITIVOS EDUCATIVOS UNA CONVERGENCIA PROPIA, QUE SE RETROALIMENTE CON LAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO EN GENERAL Y DEL UNIVERSITARIO EN PARTICULAR.

2. TODOS ENSEÑAN A TODOS Y APRENDEN DE TODOS: LOS NUEVOS MONITORES

LA MODIFICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE AUTORIDAD TRADICIONAL DESBORDA EL AULA UNIVERSITARIA: LOS ALUMNOS SABEN MÁS QUE LOS DOCENTES EN EL USO DE LOS RECURSOS DIGITALES. ESTA FUENTE DE INCERTIDUMBRE ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA INNOVAR EL AULA Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, SUS DECISIONES INSTITUCIONALES Y SU INSERCIÓN EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. QUIZÁS HAYA LLEGADO LA HORA DE DISEÑAR POLÍTICAS PARA QUE ESTO PUEDA REINVENTARSE EN EL SIGLO XXI, CON ALUMNOS ENSEÑÁNDOSE MUTUAMENTE Y APROVECHANDO EL DIVERSO CAUDAL DE SABERES DISPONIBLES, PARA QUE TODOS PUEDAN ENSEÑAR A TODOS.

ESTO NO IMPLICA DERRIBAR LA FRONTERA FINAL DE AUTORIDAD PEDAGÓGICA DOCENTE, SINO COMPLEMENTARLA EN ASPECTOS ESPECÍFICOS. EL RESULTADO FINAL SERÍA UN NUEVO PACTO EDUCATIVO EN EL CUAL EL SABER ESTÉ EN EL CENTRO Y EL PODER EN LOS MÁRGENES.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

3. APRENDIZAJE A TODA HORA EN CUALQUIER LUGAR

ESTA ES UNA DE LAS TENDENCIAS MÁS CONOCIDAS: CON LOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y BUENA CONECTIVIDAD, TODOS PUEDEN APRENDER EN CUALQUIER LUGAR Y EN CUALQUIER MOMENTO. APRENDIZAJE “24/7” (TODAS LAS HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA).

EN LOS AÑOS RECIENTES SE COMENZÓ A HABLAR DE LA EDUCACIÓN EN LAS SOMBRAS (*SHADOWEDUCATION*) COMO UNA GRAN ÁREA INEXPLORADA DE POLÍTICA EDUCATIVA, QUE INCLUYE TODOS LOS CURSOS PRIVADOS NO REGULADOS POR EL ESTADO (BRAY, M. (2011). THE CHALLENGE OF SHADOW EDUCATION. PARIS: NESSE, COMISIÓN EUROPEA).

UNA GRAN OPORTUNIDAD ESTÁ EN EL CLAUSTRO DOCENTE. ESTOS PUEDEN TOMAR CURSOS (CON CLASES FILMADAS, POR EJEMPLO) EN CUALQUIER MOMENTO, Y LAS POLÍTICAS PEDAGÓGICAS NECESITAN MULTIPLICARSE DE DIVERSAS FORMAS. ES HORA DE REPENSAR EL DISPOSITIVO DE LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE: LA GRAN COMPUERTA TECNOLÓGICA ESTÁ AQUÍ.

EL GRAN DESAFÍO PEDAGÓGICO ES CREAR NUEVAS FORMAS DE ENSEÑANZA, UNA VERDADERA PRUEBA PARA LAS DIDÁCTICAS, EN CONTEXTOS CERCANOS A LA CONECTIVIDAD TOTAL. DEBERÁN REPENSARSE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS, LAS CLASES TEÓRICAS, LAS HORAS DE INVESTIGACIÓN Y EL TIEMPO ESCOLAR EN SU CONJUNTO.

4. LA INDIVIDUACIÓN DEL APRENDIZAJE

LA SOCIEDAD ESTÁ DIGITALIZANDO A UN RITMO EXPONENCIAL SUS RELACIONES SOCIALES, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS DE VIDA Y MEMORIAS. TODO VA QUEDANDO REGISTRADO EN LA WEB, QUE SABE CADA VEZ MÁS DE CADA UNO DE NOSOTROS.

EN EL PLANO EDUCATIVO, ESTE PROCESO TIENE UN POTENCIAL QUE DEBE SER CUIDADOSAMENTE APROVECHADO.

CUANTO MÁS MEDIADA POR LAS COMPUTADORAS (Y OTROS DISPOSITIVOS DIGITALES) ESTÉ LA RELACIÓN DE LOS ALUMNOS CON LA EDUCACIÓN, MAYOR SERÁ EL POTENCIAL DE DETERMINACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS DE APRENDIZAJE. PODREMOS SABER LOS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° **006 / 16** -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//5.-

ESTILOS DE RAZONAMIENTO, LOS INTERESES Y LOS PROBLEMAS MÁS RECURRENTES DE APRENDIZAJE DE CADA ALUMNO.

ESTA YA ES UNA HERRAMIENTA PODEROSA Y PELIGROSA. ES CLAVE QUE ESTÉ EN MANOS DE AUTORIDADES ÉTICAS QUE PUEDAN PONER RIGUROSOS CRITERIOS DE IMPOSIBILIDAD DE VULNERAR LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. Y QUE HAYA NUEVAS INSTANCIAS PEDAGÓGICAS QUE PUEDAN DAR SENTIDO DIDÁCTICO A ESTAS POSIBILIDADES.

EL AUGE DE NTIC IMPLICA PARA LA UNIVERSIDAD UN EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO MUCHO MÁS COSTOSO Y COMPLEJO, YA QUE LA EXCLUSIÓN DE ELLAS SUPONE LA EXCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO. PERO TAMBIÉN EXIGE A SUS EQUIPOS DOCENTES UNA FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA DISEÑAR NUEVOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE UTILIZANDO ESTAS TECNOLOGÍAS COMO ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE.

C) LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN DEL ALUMNO UNIVERSITARIO

EL ACCESO ES ALGO MÁS QUE 'PASAR LA PUERTA Y ENTRAR' A LA UNIVERSIDAD. EL VERDADERO ÉXITO DEPENDE DE LOS NIVELES DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TODOS LOS GRUPOS DE POBLACIÓN.

ADEMÁS UN ALUMNADO CADA VEZ MÁS DIVERSO TAMBIÉN EJERCE PRESIÓN PARA QUE SE INSTITUYAN NUEVOS SISTEMAS DE APOYO ACADÉMICO Y ENFOQUES INNOVADORES DE LA ENSEÑANZA.

LAS INVESTIGACIONES EDUCATIVAS MUESTRAN CÓMO LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA QUE GENERAN LOS DOCENTES, INFLUYEN Y CONDICIONAN LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.

D) LA EXIGENCIA DE GARANTIZAR CALIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MARCOS DE CUALIFICACIONES

LA GARANTÍA DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD HA PASADO A OCUPAR UNO DE LOS PRIMEROS LUGARES EN LOS PROGRAMAS POLÍTICOS NACIONALES.

LA ENSEÑANZA SUPERIOR TIENE QUE PREPARAR A SUS TITULADOS CON NUEVAS COMPETENCIAS, UNA AMPLIA BASE DE CONOCIMIENTOS Y DIVERSAS DESTREZAS PARA

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//6.-

MOVERSE EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS COMPLEJO E INTERDEPENDIENTE. POR ELLO SE HAN CREADO EN CADA PAÍS ORGANISMOS QUE SE ESFUERZAN POR DEFINIR LOS CRITERIOS E INDICADORES QUE PERMITAN COMPRENDER Y COMPARAR LOS PLANES DE ESTUDIOS, LOS PERFILES PROFESIONALES QUE FORMAN Y SUS TITULACIONES POR ENCIMA DE LAS FRONTERAS Y EN LAS DISTINTAS CULTURAS.

LA MUNDIALIZACIÓN, LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y LA MOVILIDAD CADA VEZ MAYOR DE LOS ESTUDIANTES Y ESTUDIOSOS HACEN MÁS APREMIANTE LA NECESIDAD DE FIJAR Y/O ACORDAR CRITERIOS DE CALIDAD RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE ENTRE LOS PAÍSES COMO GARANTÍA DE CALIDAD DE SUS OFERTAS EDUCATIVAS.

- E) VIABILIZAR LA ARTICULACIÓN DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO: NIVEL MEDIO Y SUPERIOR; CARRERAS DE GRADO Y DE POSGRADO; DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.

SE HAN PUESTO EN MARCHA PROGRAMAS NACIONALES PARA ARTICULAR EL NIVEL MEDIO Y EL SUPERIOR. LO CENTRAL ES QUE EL NIVEL MEDIO GENERE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIOS SUPERIORES Y QUE LAS UNIVERSIDADES DECIDAN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES RELEVANTES PARA MEJORAR EL INGRESO Y LA ENSEÑANZA EN 1º AÑO DE CADA CARRERA DE GRADO Y ASÍ EVITAR LOS ALTOS ÍNDICES DE DESERCIÓN QUE EN ÉL SE PRODUCEN.

SI BIEN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS TAMBIÉN SE HAN PUESTO EN MARCHA ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SUPERIOR,- NECESIDAD RECONOCIDA EN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR 24.521-, NO SE HA LOGRADO CONSOLIDAR AÚN UN SISTEMA INTEGRADO, QUE RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES Y SUS ESPECIFICACIONES, SEGÚN HISTORIA Y REGIÓN, PERMITA ARTICULAR LOS ESFUERZOS, CON UNA DIRECCIONALIDAD DE CONJUNTO, Y POTENCIAR ASÍ LOS EFECTOS DE LOS APORTES QUE CADA SUBSISTEMA REALIZA AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL E INTERNACIONAL.

RESPECTO A LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO, LOS MISMOS SE HAN INSTALADO, EN LA MAYORÍA DE LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS, CON UNA LÓGICA DE FUNCIONAMIENTO SEPARADA DE LAS CARRERAS DE GRADO Y CON ALTO NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, RESPECTO DE TEMAS TALES COMO: SELECCIÓN DE ALUMNOS, CONTRATO DE PROFESORES, ARANCELAMIENTO DE LOS ESTUDIOS, ETC. ESTA REALIDAD DIFICULTA LA ARTICULACIÓN ENTRE AMBOS TIPOS DE CARRERA: GRADO Y POSTGRADO. PERO HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//7.-

(SES): LAS INSCRIPCIONES CONTINUARÁN CRECIENDO RÁPIDAMENTE; LAS POBLACIONES ESTUDIANTILES SERÁN CADA VEZ MÁS DIVERSIFICADAS E INCLUIRÁN A UN MAYOR N° DE PERSONAS QUE TRABAJAN, ESTUDIAN EN TIEMPO PARCIAL O VIENEN DEL EXTRANJERO. ESTA SITUACIÓN DESCRIBE LA PRESENCIA DE “NUEVOS ALUMNOS” EN EL SISTEMA, PARA LOS CUALES HAY QUE PLANTEAR NUEVOS DISEÑOS CURRICULARES, Y NUEVAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE. ESTO IMPACTA DIRECTAMENTE EN LA NECESIDAD DE ADECUAR Y MODIFICAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS A ESTA NUEVA REALIDAD.

ESTA TENDENCIA PLANTEA SERIOS RETOS, TALES COMO:

- NECESIDAD DE MAYOR NÚMERO DE DOCENTES E INVESTIGADORES, CUYAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES QUE ELLOS GENERAN.
- LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEBE RESPONDER A LA DEMANDA CRECIENTE Y URGENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CERTIFICAR QUE LA MISMA ESTÉ ABIERTA A TODOS, PARA ASEGURAR SU PERMANENCIA EN EL MERCADO DEL TRABAJO (EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA DEL HOMBRE).

EN CONSECUENCIA: LOS SES ESTÁN SIENDO EMPUJADOS A DIFERENCIARSE INSTITUCIONALMENTE—LO CUAL AUMENTA SU COMPLEJIDAD—PARA DAR CABIDA A LA DIVISIÓN Y ORGANIZACIÓN CADA VEZ MÁS ESPECIALIZADA DEL TRABAJO DE PRODUCCIÓN, Y A LA TRANSMISIÓN, TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO AVANZADO.

TAMBIÉN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS ESTÁN DIVERSIFICANDO SU OFERTA Y PLATAFORMA DE PROVEEDORES PARA ATENDER A UN NÚMERO CRECIENTE DE JÓVENES Y ADULTOS CON VARIADAS DEMANDAS FORMATIVAS, Y RESPONDER ASÍ A LAS DINÁMICAS DE EXPANSIÓN, DIFERENCIACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO AVANZADO.

FRENTE A ESTOS NUEVOS Y VARIADOS DESAFÍOS QUE LA REALIDAD INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL PLANTEA A LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA ES QUE LA COORDINACIÓN DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA – EDU-, CON APOYO DE LA AUTORIDAD ACADÉMICA DE LA FFHA DECIDE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS. ESTA CARRERA, PERTENECIENTE AL DPTO. DE ESTUDIOS DE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° **006 / 16** -CS) //.-

ak 7h



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//8.-

POSGRADO FFHA -FUE CREADA POR ORDENANZA 06/96-CS-UNSJ, Y LA PROBLEMÁTICA QUE ABORDA ATRAVIESA A LAS DIFERENTES PROFESIONES Y CARRERAS DE GRADO DE LA UNSJ, YA QUE EN TODAS ELLAS SE ENCUENTRA LA PROBLEMÁTICA DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN ESPECÍFICA QUE NECESITA TODO PROFESIONAL PARA MEJORAR SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS.

LA CARRERA HA SIDO ACREDITADA POR LA CONEAU, EN DOS OPORTUNIDADES, MEDIANTE: RESOLUCIONES N° 631/99 Y 291/07 Y SU VALIDEZ NACIONAL FUE OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 663/99- MECyT.

ESTA CARRERA, SI BIEN, HA TENIDO UN FUERTE IMPACTO EN EL MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNSJ, A TRAVÉS DE LA GRADUACIÓN DE NUEVE COHORTES DE GRADUADOS, LE CORRESPONDE HOY TENER EN CUENTA LAS NUEVAS TENDENCIAS QUE SE ESTÁN INSTALANDO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO Y FORMAR AL CLAUSTRO DOCENTE EN NUEVAS COMPETENCIAS QUE LE PERMITAN IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DISEÑAR RESPUESTAS RELEVANTES A LAS NUEVAS DEMANDAS QUE LE PLANTEA EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SIGLO XXI.

ESTA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA EDU QUE SE PROPONE ES UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA CONTINUAR IMPACTANDO EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN LA UNSJ COLABORANDO EN LA FORMACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA CON CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS QUE LE PERMITAN INNOVAR SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS A EFECTOS DE IMPACTAR EN LA RETENCIÓN DE LA MATRÍCULA, EN SU GRADUACIÓN Y CONTINUAR MEJORANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD.

II. PLAN DE ESTUDIOS

2.1 OBJETIVOS DE LA CARRERA Y PERFIL DEL EGRESADO

2.11 DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

2.12 TÍTULO QUE OTORGA: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

2.2 OBJETIVOS DE LA CARRERA

2.21 GENERAL:

- ♣ CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 0067/16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//9.-

2.12 ESPECÍFICOS:

- ♣ FAVORECER LAS PRÁCTICAS DOCENTES INNOVADORAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ESTA FUNCIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS.
- ♣ ESTIMULAR LA REFLEXIÓN SISTEMÁTICA SOBRE LA PROPIA PRÁCTICA DOCENTE.
- ♣ FAVORECER EL DIÁLOGO ENTRE MARCOS TEÓRICOS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALTERNATIVAS PEDAGÓGICAS SUPERADORAS E INNOVADORAS.
- ♣ FORMAR DOCENTES UNIVERSITARIOS CAPACES DE PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA Y DE LA GESTIÓN ACADÉMICA.
- ♣ FOMENTAR EN EL DOCENTE UNIVERSITARIO UNA ACTITUD FAVORABLE HACIA LA DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS EDUCATIVOS EN SU INSTITUCIÓN.
- ♣ ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIO-EDUCATIVAS QUE CONVERGEN EN EL AULA UNIVERSITARIA.
- ♣ FORMAR PROFESIONALES DOCENTES PARA PARTICIPAR EN EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, INTEGRAR EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS VIGENTES.

2.4 PERFIL ACADÉMICO DEL EGRESADO DE LA CARRERA:

EL EGRESADO DE ESTA CARRERA SE CARACTERIZA POR SER UN:

- -PROFESIONAL DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA CON CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS PARA ABORDAR LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DEL AULA UNIVERSITARIA.
- INVESTIGADOR DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES EN SU DISCIPLINA Y DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIO-EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.
- DOCENTE ACTUALIZADO CON FORMACIÓN CONCEPTUAL, METODOLÓGICA Y TÉCNICA PARA EL EJERCICIO CRÍTICO Y CREATIVO DE SU ROL ESPECÍFICO Y EL ASESORAMIENTO DE SUS PARES EN LA PROBLEMÁTICA ÁULICA.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//10.-

- MIEMBRO COMPROMETIDO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CAPAZ DE REFLEXIONAR ACERCA DE LA REALIDAD AULICA-INSTITUCIONAL Y SU INSERCIÓN EN EL CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO-ECONÓMICO Y CULTURAL.

2.5 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.51 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES

DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA:

EL PLAN DE ESTUDIOS ES ESTRUCTURADO Y TIENE COMO EJE CENTRAL LA PRÁCTICA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD.

EL PLAN DE ESTUDIOS REÚNE ONCE (11) ACTIVIDADES CURRICULARES, QUE EN SU CONJUNTO, PERMITEN ABARCAR DIFERENTES DIMENSIONES INSTITUCIONALES: LO ÁULICO, LO INSTITUCIONAL Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO

EL PLAN DE ESTUDIOS CULMINA CON UN TRABAJO INTEGRADOR FINAL.

ESTE TRABAJO FINAL SE CENTRARÁ EN EL TRATAMIENTO Y/O PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN UNA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA FUNCIÓN DOCENTE BAJO EL FORMATO DE PROYECTO, ESTUDIO DE CASOS, INFORME DE TRABAJO DE CAMPO U OTRO QUE PERMITA EVIDENCIAR LA INTEGRACIÓN DE LOS APRENDIZAJES REALIZADOS EN EL PROCESO FORMATIVO.¹

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR	CARÁCTER	CRÉDITOS	CARGA HORARIA TOTAL
1. ENCUADRE PSICOLÓGICO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD.	TEÓRICO-PRÁCTICO	OBLIGATORIO	3	45HS.
2. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LAS TEORÍAS EDUCATIVAS Y LOS MODELOS PEDAGÓGICOS	TEÓRICO-PRÁCTICO	OBLIGATORIO	3	45HS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-

af gh



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//11.-

3. TEORÍA Y APLICACIÓN DIDÁCTICA EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	TALLER	OBLIGATORIO	3	45 HS.
4. DIMENSIONES SOCIO-CULTURALES EN EL AULA	TEÓRICO-PRÁCTICO	OBLIGATORIO	3	45HS.
5. LA EVALUACIÓN EN EL AULA UNIVERSITARIA	TALLER	OBLIGATORIO	3	45 HS.
6. LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y SU APLICACIÓN DIDÁCTICA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	TALLER	OBLIGATORIO	4	60 HS.
7. ANÁLISIS DE LA DINÁMICA Y LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	TEÓRICO-PRÁCTICO	OBLIGATORIO	3	45 HS.
8. CURRÍCULUM Y PRÁCTICA DOCENTE UNIVERSITARIA	TALLER	OBLIGATORIO	3	45 HS.
9. INVESTIGACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE UNIVERSITARIA	TALLER/TEÓRICO-PRÁCTICO	OBLIGATORIO	3	45 HS.
10. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	TEÓRICO-PRÁCTICO/FORO	OBLIGATORIO	3	45 HS.
11. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	FORO / TALLER	OBLIGATORIO	3	45 HS.
TRABAJO INTEGRADOR FINAL	PRODUCCIÓN DE PROPUESTAS INNOVADORAS	OBLIGATORIO	4	60HS.
CRÉDITOS TOTALES. CARGA HORARIA TOTAL			37	570 HS.

2.52 ACTIVIDADES CURRICULARES:

01 ENCUADRE PSICOLÓGICO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD

CARGA HORARIA: 45HS (3 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITOS:

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//12.-

- ☞ FAVORECER LA REFLEXIÓN ACERCA DE LOS ASPECTOS PSICOLÓGICOS INHERENTES A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD.
- ☞ ANALIZAR LOS APORTES DE LA PSICOLOGÍA EDUCACIONAL EN EL ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
- ☞ DISCUTIR LAS PROYECCIONES DE ALGUNAS LÍNEAS ACTUALES DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- * APRENDER EN LA UNIVERSIDAD: LA RELACIÓN DEL ESTUDIANTE CON EL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE CONCEPCIONES Y PRÁCTICAS. RELACIONES ENTRE ASPECTOS COGNITIVOS, META COGNITIVOS, SOCIALES Y MOTIVACIONALES EN EL APRENDIZAJE.
- * ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD: ENFOQUES HACIA EL ESTUDIO Y ESTILOS DE APRENDIZAJE.
- * ENSEÑAR EN LA UNIVERSIDAD: LAS CONCEPCIONES DE LOS PROFESORES SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE. NUEVOS DESAFÍOS A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA: LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE MEDIADOS POR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. PERSPECTIVA PSICOLÓGICA.

02. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LAS TEORÍAS EDUCATIVAS Y LOS MODELOS PEDAGÓGICOS

CARGA HORARIA: 45 HS (3 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITOS:

- ☞ IDENTIFICAR Y PROFUNDIZAR EL CONOCIMIENTO DE LOS PARADIGMAS EPISTEMOLÓGICOS QUE SUSTENTAN LAS PRÁCTICAS DOCENTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CIENTÍFICAS QUE SE APRENDEN EN LA UNIVERSIDAD.
- ☞ ESTIMULAR EL ABORDAJE EPISTEMOLÓGICO DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA, Y SU RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS DOCENTES E INVESTIGATIVAS.

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- * LAS EPISTEMOLOGÍAS Y EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO. EL DEBATE ACTUAL DE LA EPISTEMOLOGÍA: ENTRE LA ORTODOXIA Y LAS ALTERNATIVAS. PARADIGMAS EPISTEMOLÓGICOS CONTEMPORÁNEOS: SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//13.-

- * EL ABORDAJE EPISTEMOLÓGICO DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA. LAS OPCIONES EPISTEMOLÓGICAS Y SU RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS, DOCENTES Y PROFESIONALES.
- * LA CONSTITUCIÓN TEÓRICA DE LOS OBJETOS DE CONOCIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA. OBSTÁCULOS EPISTEMOLÓGICOS Y OBSTÁCULOS PEDAGÓGICOS. REVOLUCIONES CIENTÍFICAS Y PEDAGOGÍA DE LA CIENCIA.

03. TEORÍA Y APLICACIÓN DE LA DIDÁCTICA EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

CARGA HORARIA: 45HS. (3 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITOS:

- ☞ -ANALIZAR LAS PROPIAS PRÁCTICAS DOCENTES EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DIDÁCTICOS QUE DISEÑAN Y COORDINAN EN EL AULA UNIVERSITARIA.
- ☞ -GENERAR Y DELINEAR NUEVAS PROPUESTAS DE ENSEÑANZA PARA ATENDER AL DISEÑO O PROGRAMACIÓN DE PROCESOS DIDÁCTICOS QUE PROMUEVAN LA COMPRENSIÓN.

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- * ANÁLISIS Y PROBLEMAS DE LA DIDÁCTICA ACTUAL SEGÚN LAS DISTINTAS CORRIENTES PEDAGÓGICAS.
- * LA RELACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA EN EL ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
- * LA RELACIÓN VINCULAR ENTRE ALUMNO-DOCENTE-CONOCIMIENTO.
- * PROBLEMÁTICAS DE LA INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA. EL PENSAMIENTO PRÁCTICO DEL PROFESOR. EL PROBLEMA DE LA EVALUACIÓN.

04. DIMENSIONES SOCIO-CULTURALES EN EL AULA UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA: 45 HS. (3 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITOS:

- ☞ CONOCER LA MULTICAUSALIDAD DE LA PROBLEMÁTICA EXHIBIDA POR LOS ESTUDIANTES QUE ACCEDEN Y PERMANECEN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO.
- ☞ EXAMINAR LA BRECHA QUE EXISTE ENTRE LOS ALUMNOS "REALES" Y LOS ALUMNOS "IDEALES" Y EXAMINAR LOS PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS QUE CONLLEVAN ESTOS SUPUESTOS.
- ☞ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA QUE LE CORRESPONDE AL DOCENTE EN RELACIÓN A LA FORMULACIÓN DE OFERTAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD .

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//14.-

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- * ORÍGENES SOCIO-ECONÓMICOS-CULTURALES DE LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS. UNIVERSALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES. MASIVIDAD DEL INGRESO Y LA PROBLEMÁTICA QUE PONE DE MANIFIESTO EL ACCESO AL PRIMER AÑO. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS.
- * RELACIONES ENTRE PERTENENCIA DE CLASES, PROCEDENCIA CULTURAL Y EXPECTATIVAS DE LOS DOCENTES Y LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS.
- * LA COMUNICACIÓN EN EL AULA; LOS DIFERENTES LENGUAJES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS PORTADORES DE INFORMACIÓN QUE CONDICIONAN LOS MODOS DE APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO.
- * CÓDIGOS Y LENGUAJES EN EL ÉXITO Y EN EL FRACASO EN EL AULA.

05. LA EVALUACIÓN EN EL AULA UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA: 45 HS. (3 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITOS:

- ☞ ANALIZAR EL IMPACTO DE LAS PRÁCTICAS EVALUATIVAS EN LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD.
- ☞ DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A RE-PENSAR Y MEJORAR LAS PRÁCTICAS EVALUATIVAS EN LA UNIVERSIDAD COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES UNIVERSITARIOS.

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- * DISTINTOS ENFOQUES EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN EN EL AULA UNIVERSITARIA. SUS FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS.
- * CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DE CALIFICACIÓN Y DE ACREDITACIÓN.
- * MODELOS DE EVALUACIÓN VIGENTES EN LA UNIVERSIDAD SEGÚN EL ÁREA CIENTÍFICA QUE SE ENSEÑA. ANÁLISIS CRÍTICO. PROPUESTAS ACTUALES.

06. LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y SU APLICACIÓN DIDÁCTICA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

CARGA HORARIA: 60HS. (4 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITOS:

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//15.-

- ☞ PLANTEAR, DESARROLLAR Y ARTICULAR DIVERSAS PERSPECTIVAS EPISTEMOLÓGICAS, TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS VINCULADAS AL CAMPO DEFINIDO POR EL ENCUENTRO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), JUNTO CON LOS PROCESOS EDUCATIVOS; EN EL CONTEXTO DE UNA CARRERA DE POSTGRADO EN EL NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO.
- ☞ ESTIMULAR EL TRABAJO GRUPAL COLABORATIVO INTERDISCIPLINAR PARA ELABORAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROYECTOS EDUCATIVOS QUE INVOLUCREN HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL AULA UNIVERSITARIA

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- * MOMENTOS CONSTITUYENTES EN LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA.
- * LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS.
- * LAS TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN EL DEBATE DIDÁCTICO CONTEMPORÁNEO
- * REFLEXIONES SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ENSEÑAR Y APRENDER CON NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SUS APORTES A LA EDUCACIÓN PRESENCIAL Y COMBINADA. METODOLOGÍAS DE INTEGRACIÓN DE RECURSOS DIGITALES.
- * DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA A LOS ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA): ESPACIOS EN CONSTRUCCIÓN. ALCANCES, DESAFÍOS Y LÍMITES DE LOS EVA.
- * DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA FORMA DE PRODUCCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS: LOS NUEVOS SISTEMAS DE AUTORÍA. MOVIMIENTO ABIERTO.
- * DISEÑO DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS ENRIQUECIDAS CON RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES.

07. DINÁMICA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

CARGA HORARIA: 45HS. (3 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITOS:

- ☞ -COMPRENDER LOS CONTEXTOS INSTITUCIONALES EN LAS CUALES SE DESARROLLAN LAS PRACTICAS DOCENTES, FAVORECIENDO DINÁMICAS PROGRESIVAS
- ☞ -INTERPRETAR INSTRUMENTOS FORMALES E INFORMALES DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//16.-

- ☞ -ESTIMULAR LA REFLEXIÓN SOBRE LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES QUE CONDICIONAN EL QUEHACER DOCENTE Y LA INSERCIÓN INSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS INNOVADORAS

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- * INSTITUCIONES Y SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR: TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS Y FORMAS DE ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EL ETHOS CONSTITUTIVO DEL NIVEL SUPERIOR: FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y EXTENSIÓN.
- * LA DINÁMICA INSTITUCIONAL. CONFLICTOS Y TENSIONES MÁS FRECUENTES.
- * REDES DE PODER, AUTORIDAD. Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
- * LOS MEDIOS Y DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.
- * TIPOS Y ESTILOS DE LIDERAZGO. MOVIMIENTOS PROGRESIVOS Y REGRESIVOS.
- * CULTURA Y CLIMA INSTITUCIONAL: FRACTURA Y CONFLICTO INSTITUCIONAL. PROCESOS DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN.

08. GESTIÓN CURRICULAR Y PRÁCTICA DOCENTE UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA: 45HS. (3 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITOS:

- ☞ COMPRENDER LA INTERRELACIÓN PERMANENTE Y DIVERSA ENTRE CURRÍCULUM Y PRÁCTICA DOCENTE Y SU INSERCIÓN EN UNA REALIDAD COMPLEJA TANTO INSTITUCIONAL (UNIVERSITARIA) COMO SOCIAL.
- ☞ INDAGAR LOS CRITERIOS Y/O DIMENSIONES PARA EL ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM EN LA UNIVERSIDAD EN SU MARCO GENERAL (PLANES DE-ESTUDIO) O PARTICULAR (PROGRAMAS) Y SU DESARROLLO.

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- * CONCEPCIONES Y MODELOS CURRICULARES EXPLÍCITOS O IMPLÍCITOS.
- * PROBLEMÁTICA DEL CONOCIMIENTO, EL "CONTENIDO CURRICULAR" Y LA "TRANSPOSICIÓN DIDÁCTICA".
- * LA INTERRELACIÓN ENTRE CURRÍCULUM Y PRÁCTICA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD. ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES QUE ESTO IMPLICA.
- * LA GESTIÓN CURRICULAR Y LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//17.-

09. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD

CARGA HORARIA: 45HS. (3 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITO:

- ☞ PROMOVER EL CONOCIMIENTO ACERCA DEL PAPEL DE LA INVESTIGACIÓN COMO UN INSTRUMENTO AL SERVICIO DEL MEJORAMIENTO DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- ✗ PERSPECTIVAS Y MODELOS TEÓRICOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y SU IMPLICANCIA EN EL ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
- ✗ DIMENSIONES CONSTITUTIVAS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA ESTUDIAR LA PRÁCTICA DOCENTE
- ✗ PERSPECTIVAS Y MODELOS DE INVESTIGACIÓN EVALUATIVA Y SU IMPLICANCIA EN LA VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

10. POLÍTICA Y LEGISLACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA: 45 HS. (3 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITOS:

- ☞ CONOCER Y ANALIZAR LA POLÍTICA EDUCATIVA UNIVERSITARIA, LA ESTRUCTURA, Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO, COMO MARCO REGULADOR DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ACTORES Y DE LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN ÉL.
- ☞ CONTRIBUIR A LA COMPRENSIÓN DEL MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA ACTUAL, COMO MARCO REGULADOR DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD.

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- ✗ LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN UNA SOCIEDAD MUNDIALIZADA: NUEVA AGENDA DE DEBATE: INTERNACIONALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y GLOBALIZACIÓN; RESPONSABILIDAD SOCIAL, ACCESO, EQUIDAD Y CALIDAD; APRENDIZAJE, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
- ✗ LOS PROCESOS DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN AMÉRICA LATINA: MASIFICACIÓN; NUEVO ROL DEL ESTADO Y NUEVAS REGULACIONES NACIONALES, REGIONALES Y GLOBALES; INTERNACIONALIZACIÓN Y PROVISIÓN TRANSNACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y EL CONTROL DE LA CALIDAD.
- ✗ LA RECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARGENTINO: SUS BASES LEGALES Y PROYECTOS DE LEY. NUEVA AGENDA DE DEBATE: GOBIERNO, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA; EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//18.-

CALIDAD; INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN; FORMACIÓN DOCENTE; EDUCACIÓN VIRTUAL; FINANCIAMIENTO.

11. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD

CARGA HORARIA: 45HS. (3 CRÉDITOS)

A) PROPÓSITOS:

- ☞ COMPRENDER EL PAPEL DEL PLANEAMIENTO EN EL GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.
- ☞ INTERPRETAR LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS COMO UN PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE ORGANIZATIVO.
- ☞ ANALIZAR LOS DIFERENTES MOMENTOS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.

B) CONTENIDOS MÍNIMOS:

- * CONCEPCIONES VIGENTES DEL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD. RUPTURAS Y REARTICULACIONES DE LOS PARADIGMAS DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO: PLANEAMIENTO NORMATIVO. Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO-SITUACIONAL. LA PLANIFICACIÓN EN CONTEXTOS DE ALTA INCERTIDUMBRE Y TURBULENCIA.
- * EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COMO HERRAMIENTA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
- * ESTILOS DE GESTIÓN VIGENTES EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS Y SU IMPACTO EN LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES.

12. TRABAJO INTEGRADOR FINAL

CARGA HORARIA: 60 HS. (PRESENCIALES) – CRÉDITOS: 4

A) PROPÓSITO

ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA-DIDÁCTICA INNOVADORA PARA INTERVENIR EN UNA PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL QUE INTEGRE Y ARTICULE LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS-PRÁCTICOS DE LA CARRERA.

B) CONTENIDOS MÍNIMOS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//19.-

- ✓ INTEGRACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE SE DESARROLLARON EN LOS DIFERENTES MÓDULOS DE LA CARRERA.
- ✓ PRODUCCIÓN DE UN TRABAJO INTERDISCIPLINARIO QUE ARTICULE, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS CONTENIDOS ABORDADOS.
- ✓ IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS OBJETIVOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS: SELECCIÓN Y RECORTE DEL PROBLEMA.
- ✓ TRATAMIENTO DE LOS DIFERENTES ASPECTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS.
- ✓ ANÁLISIS Y CONFRONTACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN.
- ✓ PRODUCCIÓN INDIVIDUAL DE LA PROPUESTA DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

NOTA:

EL FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DE LA CARRERA SE REALIZARÁ SEGÚN LO NORMADO POR EL **REGLAMENTO DE CARRERA** QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO I**

Lic. MARÍA LUISA LANDINI
CONSEJERA DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° **006 / 16** -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

A N E X O I

REGLAMENTO DE CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CAPÍTULO I:

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

ARTÍCULO 1º: RESPONSABLE DE LA CARRERA

LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA ES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA ES DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES (FFHA).

EL DIRECTOR Y EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MISMA, LO CUAL INCLUYE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DESARROLLO DE TRABAJOS FINALES, REUNIONES DEL COMITÉ, ETC. Y CONSTITUYE UNA OFERTA ÚNICA Y COMÚN A TODOS LOS ESTUDIANTES INSCRIPTOS.

EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES PONEN SU INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LA CARRERA, Y COORDINARÁ LAS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES EN EL COMITÉ ACADÉMICO.

LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS SERÁN REGULADOS POR LA NORMATIVA VIGENTE EN LA UNSJ.

CAPÍTULO II:

DE LA ORGANIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA CARRERA

ARTÍCULO 2º: MODALIDAD Y CARÁCTER DE LA CARRERA

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

LA CARRERA ES DE CARÁCTER CONTINUO, CON OFERTA REGULAR Y PERMANENTE POR LO QUE EL DICTADO PARA CADA COHORTE SE REPETIRÁ CADA 2 AÑOS, CON UNA DURACIÓN DE 3 SEMESTRES. LA MODALIDAD ES PRESENCIAL, Y LAS ACTIVIDADES CURRICULARES QUE INTEGRAN LA CARRERA SON OBLIGATORIAS, DE CURSADO QUINCENAL. CON UN CUPO DE 50 ALUMNOS POR COHORTE.

CAPÍTULO III:

DEL ASPIRANTE, INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN COMO ALUMNO

ARTÍCULO 3º: REQUISITOS DE INGRESO Y ADMISIÓN

PODRÁN ASPIRAR A INGRESAR A LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA QUIENES CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) POSEER GRADO UNIVERSITARIO DE UNA CARRERA DE NO MENOR DE CUATRO AÑOS EN DISCIPLINAS CUYAS INCUMBENCIAS PROFESIONALES PUEDAN APORTAR AL CONOCIMIENTO Y ESTABLECER CONEXIONES ENTRE LA FUNCIÓN DOCENTE Y LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA DISCIPLINA DE SU FORMACIÓN (HISTORIA, GEOGRAFÍA, TURISMO, INGENIERÍA, GEOLOGÍA, ARTES, BIOLOGÍA, ARQUITECTURA, ETC.). LOS TÍTULOS DE GRADO DEBEN HABER SIDO OTORGADOS POR UNA UNIVERSIDAD ARGENTINA RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN O POR UNIVERSIDADES DEL EXTRANJERO)
- B) ESTAR EJERCIENDO LA DOCENCIA EN UNA UNIVERSIDAD
- C) EN TODOS LOS CASOS LA SOLICITUD DE ADMISIÓN SERÁ APROBADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO. EN CASO NECESARIO, EL ASPIRANTE TENDRÁ UNA ENTREVISTA CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ A FIN DE RECARBAR MÁS INFORMACIÓN PARA TOMAR LA DECISIÓN SOBRE SU INGRESO.
- D) UNA VEZ ADMITIDO, EL ALUMNO DEBERÁ CUMPLIR LOS PASOS ESTABLECIDOS EN ESTE REGLAMENTO A EFECTO DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA.

ARTÍCULO 4º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN

LOS ASPIRANTES DEBEN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ESTIPULE EL COMITÉ ACADÉMICO:

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

- A) NOTA SOLICITANDO LA ADMISIÓN, DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD DONDE REGISTRE SU INSCRIPCIÓN.
- B) FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PERTINENTE
- C) COPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO DE GRADO O COPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO ANALÍTICO DE GRADO. EN EL CASO QUE EL TÍTULO HAYA SIDO OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA, DEBERÁ PRESENTAR EL DIPLOMA Y CERTIFICADO ANALÍTICO REFRENDADO POR EL ORGANISMO PERTINENTE.
- D) COPIA DEL DNI O DEL PASAPORTE.
- E) CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO.

ARTÍCULO 5º: CONDICIONES DE PERMANENCIA Y EGRESO

PARA ACCEDER AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EL ALUMNO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) APROBAR LOS MÓDULOS CORRESPONDIENTES AL CICLO DE FORMACIÓN OBLIGATORIA (FO)-ONCE (11) MÓDULOS CON UN TOTAL DE 510 HS-;(34 CRÉDITOS) SEGÚN LO ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIZACIÓN Y UN (1) SEMINARIO INTEGRADOR OBLIGATORIO DE 60 HORAS-RELOJ, (4 CRÉDITOS) CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE CIERRE Y FINALIZACIÓN DE CARRERA.
- B) LA APROBACIÓN DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS QUE CONFORMAN LA CARRERA, DEBERÁ TENER UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE SIETE (7) PUNTOS EN LA ESCALA DE 0 A 10. EN CASO DE NO APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, EL POSTULANTE TENDRÁ UNA NUEVA OPORTUNIDAD EN LAS CONDICIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PROGRAMA DEL MÓDULO.
- C) APROBAR UN TRABAJO FINAL INDIVIDUAL DE CARÁCTER INTEGRADOR, RELACIONADO CON UNA PROPUESTA INNOVADORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE QUE DESEMPEÑA. SU EVALUACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL EQUIPO DOCENTE RESPONSABLE DEL MÓDULO INTEGRADOR.
- D) HABER CUMPLIDO CON EL PAGO TOTAL DE LOS ARANCELES DE LA CARRERA.

CAPÍTULO IV:

DE LA ESTRUCTURA DE LA CARRERA

ARTÍCULO 6º: GOBIERNO DE LA CARRERA

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

EL GOBIERNO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA SERÁ EJERCIDO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACADÉMICO, EL DIRECTOR DE LA CARRERA Y CO-DIRECTOR; DESIGNADOS A TAL EFECTO POR EL DECANO.

EL COMITÉ ACADÉMICO ESTARÁ CONSTITUIDO POR PROFESIONALES DE DESTACADA TRAYECTORIA ACADÉMICA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y CON TÍTULO DE POSGRADO IGUAL O SUPERIOR AL DE LA CARRERA O MÉRITOS EQUIVALENTES (SEGÚN CONSTA EN LA NORMATIVA DE LA UNSJ). LO INTEGRARÁN CUATRO TITULARES Y DOS SUPLENTE, PERTENECIENTES AL CUERPO ESTABLE DE LA CARRERA Y/O DE LA FFHA.

EL DECANO DE LA FFHA DESIGNA AL DIRECTOR Y AL CO-DIRECTOR EN ACUERDO CON EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA.

EN CADA NUEVO CICLO DE LA ESPECIALIZACIÓN TANTO EL DIRECTOR DE LA CARRERA COMO LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ ACADÉMICO PODRÁN SER RENOVADOS, SI NO EXISTIERA ESTA VOLUNTAD EXPLÍCITA, LOS MISMOS CONTINUARÁN EN SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO 7º: FUNCIONES DEL DIRECTOR Y CO-DIRECTOR

LA FUNCIÓN EJECUTIVA DE LA CARRERA SERÁ EJERCIDA POR EL DIRECTOR Y, EN CASO DE AUSENCIA POR RAZONES FUNDADAS, POR EL CO-DIRECTOR.

EL DIRECTOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- A) SER EL RESPONSABLE ACADÉMICO DE LA CARRERA DE POSGRADO Y DE SU DESARROLLO.
- B) REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CARRERA.
- C) PRESIDIR Y COORDINAR LAS REUNIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO.
- D) REPRESENTAR AL COMITÉ ACADÉMICO EN SUS RELACIONES EXTERNAS (ORGANISMOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO DEL PROGRAMA).
- E) COORDINAR EL DESARROLLO DE LA CARRERA HACIENDO CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO. ES FACULTAD DEL DIRECTOR DISTRIBUIR LAS TAREAS A REALIZAR.
- F) DETERMINAR Y PROGRAMAR LAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS Y LA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS. ESTA PROGRAMACIÓN DEBERÁ SER APROBADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA. LOS RECURSOS ECONÓMICOS SERÁN ADMINISTRADOS POR EL DPTO. DE ESTUDIOS DE POSGRADO A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//5.-

- g) RESOLVER TODA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO Y DE COMÚN ACUERDO CON EL COMITÉ ACADÉMICO.
- h) ELEVAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPONSABLE DE LA CARRERA, PARA SU CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN, LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:
- NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
 - EVENTUAL MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS.
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS Y GRADUADOS EN CADA COHORTE.
 - DESIGNACIONES O NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO O DE SERVICIOS, ESPECIFICANDO EN CADA CASO LAS IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS SI LAS HUBIERE.
 - INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS ALUMNOS, PARA SER PRESENTADO AL COMITÉ ACADÉMICO Y EL DEPG.
 - PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CURSOS, SEMINARIOS, ETC. EN ACUERDO CON EL COMITÉ ACADÉMICO.

EL CO-DIRECTOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a) COLABORAR CON EL DIRECTOR EN LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y SUPERVISIÓN DE LA CARRERA Y EN TODA OTRA ACTIVIDAD VINCULADA CON LA CARRERA.
- b) REEMPLAZAR AL DIRECTOR EN CASO DE AUSENCIA.
- c) DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA CARRERA.

ARTÍCULO 8º: FUNCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO

EL COMITÉ ACADÉMICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:

- a) ACORDAR CON EL DECANO LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR Y Co-DIRECTOR DE LA CARRERA
- b) EVALUAR LAS ADMISIONES DE LOS CANDIDATOS A LA CARRERA DE ACUERDO CON EL CRITERIO QUE SE ESTABLECE EN LOS "REQUISITOS DE ADMISIÓN".
- c) PRESENTAR, EN ACUERDO CON EL DIRECTOR Y EL Co-DIRECTOR, EL PLANTEL DE DOCENTES ESTABLES E INVITADOS CON QUE CONTARÁ CADA COHORTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA SU DESIGNACIÓN.
- d) ESTABLECER CRITERIOS PARA EL DICTADO Y LA SELECCIÓN DE CURSOS Y DOCENTES PROPUESTOS.
- e) DISEÑAR Y SUPERVISAR EL CRONOGRAMA ANUAL DE CURSADO.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//6.-

- F) ORIENTAR AL CUERPO DOCENTE SOBRE LAS NECESIDADES EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- G) APROBAR LAS PLANIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EFECTUADAS POR LOS DOCENTES.
- H) COLABORAR CON EL DIRECTOR EN LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS A EFECTOS DE DETECTAR LAS PROBLEMÁTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA Y PROPONER LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMULACIONES DEL PLAN DE ESTUDIO QUE SEAN NECESARIAS.
- I) EL COMITÉ ACADÉMICO SERÁ EL RESPONSABLE DE DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS (CUANTI Y CUALITATIVAS) PARA EVALUAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, RENDIMIENTO Y OPINIÓN DE ESTUDIANTES Y DE GRADUADOS ACERCA DE LA FORMACIÓN RECIBIDA EN LA CARRERA.
- J) DECIDIR SOBRE LAS EQUIVALENCIAS SOLICITADAS POR EL ALUMNO, POR CURSOS, MÓDULOS, SEMINARIOS O TALLERES APROBADOS EN OTROS PROGRAMAS DE POSGRADO A FIN DE COMPLETAR LOS CRÉDITOS.
- K) EVALUAR, EN FORMA CONJUNTA CON EL DIRECTOR, EL PROGRESO DE LOS ALUMNOS EN EL DESARROLLO DE SU CURSADO. PROPONER MEDIDAS ALTERNATIVAS A ADOPTAR EN CASO DE DETECTAR FALENCIAS EN EL RENDIMIENTO.
- L) FIJAR PARA CADA NUEVO CICLO LOS ARANCELES QUE DEBERÁN ABONAR LOS ALUMNOS DE LA CARRERA.
- M) ESTABLECER Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA CARRERA.
- N) REGISTRAR EN EL LIBRO DE ACTAS LAS ACTIVIDADES Y DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ ACADÉMICO; EL LIBRO DE ACTAS ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES DE CADA FACULTAD PARA SER CONSULTADO CUANDO ASÍ LO REQUIRIERAN.
- O) REALIZAR EL MONITOREO Y ELABORAR UN INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LOS MÓDULOS.

ARTÍCULO 9º: CUERPO DOCENTE DE LA CARRERA

PODRÁN SER DOCENTES DE LA CARRERA PROFESIONALES CON TÍTULO DE POSGRADO IGUAL O SUPERIOR AL DE LA CARRERA Y/O FORMACIÓN EQUIVALENTE EN EL ÁREA O AFINES, Y QUE TENGAN SUFICIENTES ANTECEDENTES EN RELACIÓN A LA ASIGNATURA QUE DICTAN (RESOLUCIÓN MEN N°160/11 Y ORDZA. 26/14-CS-UNSJ)

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//7.-

EL CUERPO DOCENTE A CARGO DEL DICTADO Y LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CURRICULARES SERÁN PROFESORES DE LA U.N.S.J. CON TRAYECTORIA INSTITUCIONAL, QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL ESTABLE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA QUE OFRECE LA CARRERA.

ASIMISMO, PODRÁN PARTICIPAR, COMO DOCENTES INVITADOS, PROFESORES DE OTRAS UNIVERSIDADES. LOS MISMOS SERÁN DESIGNADOS POR EL DECANO DE FFHA A PROPUESTA DEL COMITÉ ACADÉMICO Y EL DIRECTOR DE LA CARRERA.

.CUANDO SE PRODUZCAN VACANTES, EL COMITÉ ACADÉMICO PROPONDRÁ LOS NUEVOS DOCENTES QUE SERÁN DESIGNADOS DE ACUERDO A LO QUE ESTIPULE LA NORMATIVA DE LA UNSJ.

CAPÍTULO V:

DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y CARGA HORARIA DE LA CARRERA

ARTÍCULO 10º: PLAN DE ESTUDIO

LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA TIENE COMO PROPÓSITO GENERAL FORMAR UNA MASA CRÍTICA DE DOCENTES CON CAPACIDAD DE PENSAR MODELOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS ALTERNATIVOS PARA EL AULA UNIVERSITARIA, FORMULAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES, IDENTIFICAR Y PODER ANALIZARLOS FUNDAMENTOS DE LAS PROPUESTAS EXISTENTES O POSIBLES, REFLEXIONAR ACERCA DE LAS RELACIONES ENTRE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, ENTRE OTRAS POSIBILIDADES.

LA REFLEXIÓN SOBRE LA PROPIA PRÁCTICA, LA INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ÉSTA, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES PSÍQUICAS, CULTURALES Y SOCIALES DEL APRENDIZAJE, SON RECURSOS INESTIMABLES SI SE QUIERE SUPERAR ESTEREOTIPIAS Y RUTINAS DE ESTRATEGIAS DOCENTES TODAVÍA MUY DIFUNDIDAS EN EL AULA UNIVERSITARIA DEL SIGLO XXI.

ESTA ESPECIALIZACIÓN BUSCA FORMAR AGENTES INNOVADORES DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES CON PODER DE IRRADIACIÓN Y TRANSFERENCIA INSTITUCIONAL MULTIPLICADORAS, Y ESTIMULA EL REPENSAR LA ACCIÓN DOCENTE A PARTIR DEL EJERCICIO MISMO, PARA COMPRENDER LO QUE LA DETERMINA FÁCTICAMENTE E INSCRIBIRLAS EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL Y GLOBAL.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//8.-

EL DICTADO DE LA CARRERA DE ESPECIALISTA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES (3) SEMESTRES; Y SU CURSADO ES PRESENCIAL, CON UNA OBLIGATORIEDAD DE ASISTENCIA DEL 80% DE LAS HORAS RELOJ DE DICTADO DE CADA ACTIVIDAD CURRICULAR.

EL PLAN DE ESTUDIO, DE BASE ESTRUCTURADA, ESTÁ ORGANIZADO EN ONCE (11) MÓDULOS Y UN (1) SEMINARIO INTEGRADOR QUE CONTEMPLA, COMO EJE CENTRAL, LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN:

- A) LOS ONCE MÓDULOS DEL CICLO DE FORMACIÓN OBLIGATORIA (FO): TIENEN UNA CARGA HORARIA DE 510 HORAS RELOJ (34 CRÉDITOS)
- B) EL TRABAJO FINAL INTEGRADOR TIENE UNA CARGA HORARIA DE 60 HS.(4 CRÉDITOS)

CON LA APROBACIÓN DE ESTE SEMINARIO Y HABIENDO CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN, EL ALUMNO ESTARÁ EN CONDICIONES DE SOLICITAR LA TRAMITACIÓN DEL TÍTULO SEGÚN CONSTA EN EL REGLAMENTO DE LA CARRERA.

ARTÍCULO 11º: EQUIVALENCIAS CON OTRAS CARRERAS:

PARA LOS CRÉDITOS DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN OBLIGATORIA, EL COMITÉ ACADÉMICO PODRÁ RECONOCER CURSOS EXTERNOS APROBADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, EFECTUADOS CON MENOS DE TRES (3) AÑOS DE ANTERIORIDAD, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CRITERIO:

SE PODRÁ RECONOCER HASTA UN 50% DE CURSOS O MÓDULOS QUE NO PERTENEZCAN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA APROBADOS PREVIAMENTE A LA INSCRIPCIÓN FORMAL EN LA MISMA (NO TENER MÁS DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN SU APROBACIÓN), O DURANTE EL CURSADO DE LA ESPECIALIZACIÓN.

- LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL ALUMNO AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO CON EL AVAL DEL DIRECTOR DE LA CARRERA.
- EN EL CASO DE QUE SE RECONOZCAN LOS CURSOS QUE NO PERTENEZCAN A ESTE PLAN DE ESTUDIOS, LA RESPUESTA DEL COMITÉ ACADÉMICO ESTARÁ FUNDADA EN EL ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LOS CURSOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE DE LA UNSJ.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//9.-

EL DICTADO DE CADA MÓDULO ESTARÁ A CARGO DE UN PROFESOR RESPONSABLE QUIEN PODRÁ FORMAR UN EQUIPO CON OTROS ESPECIALISTAS. EN CASO DE QUE EL O LOS PROFESORES SEAN EXTERNOS, EL EQUIPO DEBERÁ INTEGRARSE CON UN PROFESOR LOCAL., A EFECTOS DE ASEGURAR LAS CONSULTAS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES.

LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN, LAS FECHAS Y SUS RECUPERATORIOS, SERÁN ESTABLECIDOS POR CADA PROFESOR RESPONSABLE Y COMUNICADAS A LOS ALUMNOS EN EL MOMENTO DE INICIO DEL MÓDULO.

LA APROBACIÓN DE UN MÓDULO REQUIERE UNA CALIFICACIÓN DE SIETE (7) PUNTOS COMO MÍNIMO.

LOS TRABAJOS DE EVALUACIÓN FINAL, FIJADOS POR CADA ACTIVIDAD CURRICULAR DEBERÁN PRESENTARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DESPUÉS DEL ÚLTIMO ENCUENTRO PRESENCIAL DEL MÓDULO.

ARTÍCULO 12º: ALUMNO REGULAR Y BAJAS DE LA CARRERA

SERÁ CONSIDERADO ALUMNO REGULAR EL QUE ESTÉ INSCRIPTO EN LA CARRERA, SE ENCUENTRE CURSANDO LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS CUMPLIENDO CON EL 80% DE LA ASISTENCIA A LOS MISMOS Y ESTÉ AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES ACADÉMICAS Y ECONÓMICAS DE LA CARRERA.

SERÁN CAUSALES DE BAJA DE LA CARRERA:

- LA INACTIVIDAD ACADÉMICA POR MÁS DE UN AÑO.
- NO HABER APROBADO EL NÚMERO DE MÓDULOS ESTABLECIDOS AL FINALIZAR EL TIEMPO REGLAMENTARIO.
- EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR EN EL TIEMPO ESTIPULADO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE ARANCELES EN TIEMPO Y FORMA.

ARTÍCULO 13º: SOLICITUD DE READMISIÓN

EN EL CASO EN QUE EL ALUMNO SEA DADO DE BAJA, PUEDE SOLICITAR LA READMISIÓN JUSTIFICANDO SU SOLICITUD POR ESCRITO. PARA ELLO DEBE CUMPLIR CON LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRIMERA ADMISIÓN. EN CASO DE SER READMITIDO, SOLO PODRÁ ACREDITAR LAS MATERIAS QUE HUBIERA CURSADO Y APROBADO DENTRO

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//10.-

DEL PROGRAMA EN LA ADMISIÓN ANTERIOR; SIEMPRE QUE LO HAGA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES (3) AÑOS.

CADA CASO SERÁ RESUELTO EN PARTICULAR POR EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA.

CAPÍTULO VI:

DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 14º: CONCEPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA SE REQUIERE LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR EL CUAL ES UNA ACTIVIDAD CURRICULAR DONDE SE INTEGRARÁN CONOCIMIENTOS Y REPENSAR Y MODIFICAR LAS PRÁCTICAS DOCENTES VIGENTES EN LA UNIVERSIDAD ARGENTINA. SOBRE ESTA BASE SE ELABORARA UNA PROPUESTA QUE GENERE MODIFICACIONES A LAS MISMAS QUE IMPLIQUEN UN IMPULSO PARA FORJE CAMBIOS EN OTROS SECTORES DEL PLANTEL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑA SU FUNCIÓN DOCENTE.

EL TRABAJO FINAL INTEGRADOR SERÁ DE CARÁCTER INDIVIDUAL Y REALIZARSE DE FORMA ESCRITA BAJO LA GUÍA Y OPCIONES QUE ESTABLEZCAN LOS PROFESORES RESPONSABLES DEL SEMINARIO. DEBERÁ INTEGRAR CONOCIMIENTOS Y ESTAR RELACIONADO CON UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA QUE INNOVE Y RESUELVA UNA PROBLEMÁTICA CRÍTICA DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES DE SU AULA, DEL DEPARTAMENTO Y/O DE LA FACULTAD DONDE DESARROLLA SU TAREA DOCENTE. SE REQUERIRÁ QUE TENGA CARÁCTER INNOVADOR CON APORTES NOVEDOSOS AL ACTUAL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA SELECCIONADO.

ARTÍCULO 15º: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

EL TRABAJO FINAL INTEGRADOR DEBERÁ SER PRESENTADO EN FORMA ESCRITA Y EN LENGUA ESPAÑOLA PARA SU EVALUACIÓN PRELIMINAR. DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA IMPRESA Y OTRA DIGITAL AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO. ESTA PRESENTACIÓN DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPLÍCITA DEL PROFESOR RESPONSABLE DEL SEMINARIO INTEGRADOR.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//11.-

EL DICTAMEN, A REALIZAR POR EL EQUIPO DOCENTE DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR INDICARÁ SI EL MISMO SE CONSIDERA APROBADO SIN MODIFICACIONES, APROBADO CON MODIFICACIONES, O NO APROBADO.

EN LOS CASOS DE SER APROBADO CON MODIFICACIONES EL ALUMNO TENDRÁ UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA CORREGIRLO Y VOLVER A ENTREGARLO PARA UNA NUEVA EVALUACIÓN.

UNA VEZ SUPERADA ESTA INSTANCIA, EL ALUMNO EXPONDRÁ DICHO TRABAJO EN FORMA ORAL A TRAVÉS DE UNA EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA SU EVALUACIÓN FINAL. EN DICHA CALIFICACIÓN SE TENDRÁN EN CUENTA:

- EL TRABAJO SÍNTESIS PRESENTADO EN EL CURSADO DEL MÓDULO (CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD GRUPAL), QUE INCIDIRÁ EN UN 30% DE LA NOTA FINAL.
- EL TRABAJO PRESENTADO POR ESCRITO (TENIENDO EN CUENTA LA METODOLOGÍA UTILIZADA, LA RIGUROSIDAD TÉCNICA Y LA CALIDAD DEL LENGUAJE TÉCNICO EMPLEADO), CORRESPONDERÁ A UN 40% DE LA NOTA FINAL.
- LA CALIDAD DE LA EXPRESIÓN ORAL, EL USO DE MEDIOS DIDÁCTICOS Y LA CAPACIDAD DE SÍNTESIS PARA REPRESENTAR EL PROCESO FORMATIVO, AL MOMENTO DE EXPONER EL TRABAJO FINAL, EQUIVALDRÁN AL 30% RESTANTE.

SE CALIFICARÁ SU DESEMPEÑO CON LA SIGUIENTE ESCALA: BUENO (7 PUNTOS), MUY BUENO (8 PUNTOS), DISTINGUIDO (9 PUNTOS), SOBRESALIENTE Y SOBRESALIENTE CON RECOMENDACIÓN DE PUBLICACIÓN (10 PUNTOS), SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVA DE LA UNSJ.

EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA EXPOSICIÓN ORAL, EL POSTULANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA IMPRESA DEL TRABAJO EN SU VERSIÓN FINAL APROBADA, IDOS (2) COPIAS DIGITALES (UNA PARA LA INSTITUCIÓN Y UNA PARA EL PROFESOR RESPONSABLE DEL SEMINARIO INTEGRADOR).

CAPÍTULO VII:

DE LOS DERECHOS DE LAS PARTES

ARTÍCULO 16º: INCUMPLIMIENTO DEL ALUMNO

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006 / 16 -CS) //.-

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//12.-

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO POR PARTE DEL ALUMNO SE PODRÁ RECURRIR EN FORMA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA AL COMITÉ ACADÉMICO. EL COMITÉ ACADÉMICO MANTENDRÁ UN REGISTRO DE LAS ACTUACIONES EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA CARRERA QUE TENDRÁ EN CUENTA COMO ANTECEDENTE EN NUEVAS ADMISIONES.

ARTÍCULO 17º: SITUACIONES NO PREVISTAS

TODA SITUACIÓN NO PREVISTA POR EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ CONSIDERADA Y RESUELTA POR EL COMITÉ ACADÉMICO CON LA APROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS PERTINENTES DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES.

ARTÍCULO 18º: BECAS

LA UNSJ CONTEMPLA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE POSGRADO, A PARTIR DEL PROGRAMA DE BECAS DESTINADA A SUS DOCENTES Y EGRESADOS PARA EL PAGO DE ARANCELES DE CARRERAS DE POSGRADO.

EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS INTERNAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO SERÁ RESUELTO POR EL RECTOR, PREVIO DICTAMEN FUNDADO DEL CONSEJO ASESOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO (CAEP). LAS BECAS INTERNAS -UNSJ PARA ESTUDIOS DE POSGRADO TENDRÁN UN (1) AÑO DE DURACIÓN Y PODRÁN TENER UNA (1) RENOVACIÓN POR IGUAL PERÍODO.

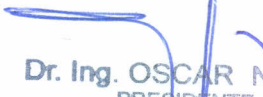
ARTÍCULO 19º: FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA

LA CARRERA SERÁ AUTOFINANCIADA A TRAVÉS DEL PAGO DE VEINTIDÓS CUOTAS, A CARGO DE CADA ALUMNO, A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CARRERA.

EL VALOR DE LAS CUOTAS SERÁ ACTUALIZABLE ANUALMENTE POR EL DIRECTOR Y EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA Y REFRENDADA POR RESOLUCIÓN DE DECANATO DE FFHA.


Lio. MARIA LUISA LANDINI
CONSEJERA DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

I ORDZA. 26/14-CS, ART. 29, INC. 2.2.1


Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 006/16 -CS) //.-